

HISTORIA DEL PENSAMIENTO SOCIAL

CURSO: 4to año. Turno Mañana

Consultas: Profesora Gladys Madrid – Profesora Celia Salas Ali – Profesora Verónica Abadía – Profesor Hugo Toro

Correos electrónicos para consultas

4to 3ra madridgladys66@yahoo.com.ar

4to 2da salasalicia72@gmail.com

4ta 4ta veroavadia@hotmail.com

TEMA: PARADIGMA SOCIO – POLITICO EN LA MODERNIDAD

EL NUEVO CONCEPTO DE ESTADO EN LA MODERNIDAD

Durante los siglos XIV y XV Europa occidental vivió una agitada etapa de transición entre el ocaso de la Edad Media y la génesis del Renacimiento. En líneas generales, este período se caracterizó por la confluencia de diversos factores: recesión demográfica, crisis económicas, agitaciones sociales y convulsiones políticas en un contexto de guerra generalizada. En el régimen feudal los medios materiales de dominación no estaban en manos del rey, sino que pertenecían a los señores feudales territoriales; por eso se caracterizó por ser sucesivamente primero una “poliarquía”, es decir, un poder fragmentado, disperso, distribuido complejamente en las localidades y/o en unidades más extensas como el señorío, y luego se transformó en un Estado estamental-dual, es decir de representación corporativa y contradictoria . Esta competencia o poder dual, es decir, de doble representación, establecería una ausencia de unidad “concreta”, que pretendió ser reemplazada por una unidad “ideal” que se encontrara por encima de tantas contradicciones: es el origen de un nuevo tipo de Estado.

Las características básicas que distinguen al Estado moderno de sus antecesores de la Edad Media son:

- Centralización del poder: Progresivamente el Estado va adquiriendo bajo su órbita el control y la intervención sobre la totalidad de las relaciones sociales, económicas y políticas. Así adquiere la supremacía sobre el territorio.
- Secularización: La política y la administración van separándose paulatinamente de toda reminiscencia dogmática o religiosa. La política se legitima sobre sus propias bases, con eje en la racionalidad del individuo. El Estado avanza autónomamente en su proceso de construcción política.
- Administración concentrada en una burocracia profesional: Crece y se desarrolla un tipo particular de administración, basada en parámetros profesionales e impersonales, que opera en base a códigos y leyes estatuidas con anterioridad, elaborados sobre criterios de racionalidad para la administración.

Filosofía Política y el nuevo concepto de ESTADO

Maquiavelo

Maquiavelo nace en Florencia en 1469, de familia noble, y recibe una educación esmerada. Participa activamente en la vida política hasta los 44 años, dedicándose entonces a la teoría política. Su obra más importante es "El Príncipe". Maquiavelo se interesó fundamentalmente por presentar la mecánica del gobierno, prescindiendo de las cuestiones morales, y formulando los medios por los cuales el poder político puede ser establecido y mantenido. En la medida en que el fin del Estado es garantizar la seguridad y el bienestar, el gobernante tiene derecho a valerse de medios inmorales para la consolidación y conservación del poder. El pensamiento de Maquiavelo está dominado por el realismo político: se ha de analizar el acto político puro, sin connotaciones trascendentes o morales. Este acto sólo es válido si resulta eficaz. Mediante este análisis pretende alcanzar las leyes inmutables y necesarias que rigen la historia del hombre, puesto que

ésta se repite inexorablemente, pudiendo deducirse así lo que será la historia futura de la humanidad.

En este contexto, le resulta especialmente interesante el análisis de la personalidad del político. El político ha de ser una persona hábil, capaz de manipular situaciones valiéndose de cualquier medio; ha de poseer destreza, y una equilibrada combinación de fuerza y tesón, además de intuición para sortear los obstáculos que se le presente y una carencia total de escrúpulos. Ha de ser además capaz de actuar según los cambios momentáneos, buscando apoyos o forzando traiciones según las circunstancias. En consecuencia, el político no debe poseer virtud alguna, pero ha de estar en condiciones de simular poseerlas todas, lo que supone actuar con absoluta indiferencia ante el bien y el mal (amoral) con absoluto despotismo.

Respecto a las formas de gobierno, Maquiavelo considera la República como la mejor forma de gobierno posible, lo que parece difícilmente conciliable con su doctrina del despotismo político anteriormente expuesta. No obstante, el despotismo estaría justificado sólo como paso previo a la ordenación del Estado sobre el que se establecería la República. El despotismo político sería entonces un mal menor que conllevaría la posibilidad de establecer un gobierno republicano, es decir, un gobierno de la mayoría. El gobernante es bueno, es decir, justificable, por su eficacia, no por sus connotaciones ético-religiosas. No se trata de describir estados ideales, sino de gobernar estados reales. En definitiva, la "modernidad" de Maquiavelo parece radicar en el énfasis que puso en el Estado como un cuerpo soberano que mantiene su vigor y unidad mediante una política de fuerza, aunque no elaboró ninguna teoría sistemática e ni se preocupó tampoco nunca de hacerlo.

Thomas Hobbes

El término estado de naturaleza o "la condición natural del hombre" fue establecida por Thomas Hobbes, en su obra *Leviatán* y su trabajo anterior *De Cive*. Hobbes argumentaba que todos los humanos son por naturaleza iguales en facultades físicas y psicológicas. Desde esta igualdad y otras causas en la

naturaleza humana, todo el mundo está, naturalmente dispuesto a pelear entre sí, de modo que "Con todo ello es manifiesto que durante el tiempo en que los hombres viven sin un poder común que los atemorice a todos, se hallan en la condición o estado que se denomina guerra; una guerra tal que es la de todos contra todos". En este estado cada persona tiene derecho natural o libertad para hacer cualquier cosa necesaria para preservar la vida de cada uno; y la vida es "solitaria, pobre, asquerosa, bruta, y corta" (*Leviatán*, Capítulos XIII–XIV). Hobbes describió este estado de naturaleza con la frase en latín *bellum omnium contra omnes* (que significa: guerra de todos contra todos), en su obra *De Cive*.

Dentro de este estado no hay propiedad privada ni injusticia, ya que no hay ley, a excepción de determinados preceptos descubiertos por la razón (Derecho natural), la primera de las cuales es que "cada hombre debe esforzarse por la paz, mientras tiene esperanza de lograrla" (*Leviatán*, Capítulo XIV); y el segundo es que "si los demás consienten también, y mientras se considere necesario para la paz y defensa de sí mismo, a renunciar este derecho a todas las cosas y a satisfacerse con la misma libertad, frente a los demás hombres, que les sea concedida a los demás con respecto a él mismo". De aquí Hobbes desarrolla la manera de salir del estado de naturaleza hacia la sociedad, política y gobierno en el Contrato de mutuo.

De acuerdo a Hobbes el estado de naturaleza existe todo el tiempo entre los países independientes, sobre el cual no hay ley excepto las leyes de la naturaleza (*Leviatán*, Capítulos XIII y XXX).

John Locke

John Locke considera el estado de naturaleza en su obra *Tratados sobre el gobierno civil*, escrito alrededor de la época de la Crisis de la exclusión en Inglaterra. Para Locke, en el estado de naturaleza todos los hombres son libres "para que cada uno ordene sus acciones y disponga posesiones y personas como juzgue oportuno, dentro de los límites de la ley de la naturaleza". "El estado de naturaleza tiene una ley de naturaleza que lo gobierna" y esa ley es la razón. Locke creía que la razón enseña que "ninguno debe dañar a otro en lo que

atañe a su vida, salud, libertad o posesiones" ; y que las transgresiones de esto pueden ser castigados. Este punto de vista del estado de naturaleza es principalmente deducido de la creencia cristiana.

Aunque es natural asumir que Locke le estaba respondiendo a Hobbes, Locke nunca menciona a Hobbes y puede que le haya respondido a otros escritores de la época, como Robert Filmer.

Montesquieu

Montesquieu usa el concepto de estado de naturaleza en su obra *El espíritu de las leyes*, impreso por primera vez en 1748. Montesquieu afirma el proceso de pensamiento en los humanos antes de la formación de la sociedad. Él decía que los seres humanos pueden tener la facultad de conocer y pensar primero en preservar su vida en el estado de naturaleza. Los humanos se pueden sentir impotentes y débiles al principio. Por lo tanto, los seres humanos en este estado no son capaces de atacarse a sí mismos. Después, la humanidad busca comida y por miedo y necesidades sexuales, crea eventualmente una sociedad. Una vez creada la sociedad, un estado de guerra se produce entre las diferentes sociedades en donde todas fueron creadas de la misma manera. El propósito de la guerra es la conservación de la sociedad y del yo. La formación de la ley dentro de la sociedad es el reflejo y la aplicación de la razón para Montesquieu.

Jean-Jacques Rousseau

El punto de vista de Hobbes fue impugnado en el siglo dieciocho por Jean-Jacques Rousseau, que decía que Hobbes tomaba personas socializadas y simplemente las imaginaba viviendo afuera de la sociedad en la que fueron criados. Él afirma que las personas no son buenas ni malas, pero que nacen como una pizarra en blanco y después la sociedad y el ambiente influyen en que dirección nos apoyamos. En el estado de naturaleza de Rousseau, la gente no se conocía lo suficiente para entrar en un conflicto y ellos tenían valores morales. La sociedad moderna y la propiedad que implica, se culpa por la interrupción del estado de naturaleza que Rousseau ve como la verdadera libertad.

El **contrato social** es un acuerdo realizado en el interior de un grupo por sus miembros, como por ejemplo el que se adquiere en un **Estado** en relación con sus derechos y deberes y los de sus ciudadanos. Es parte de la idea de que todos los miembros del grupo están de acuerdo, por voluntad propia, con el contrato social, en virtud de lo cual admiten la existencia de una autoridad, de unas normas morales y de unas leyes a las que se someten. El pacto social es una hipótesis explicativa de la autoridad política y del orden social.

El contrato social, como teoría política, explica, entre otras cosas, el origen y el propósito del Estado y de los derechos humanos. La esencia de la teoría (cuya formulación más conocida es la propuesta por **Jean-Jacques Rousseau**) es la siguiente: para vivir en sociedad, los seres humanos acuerdan un contrato social implícito que les otorga ciertos derechos a cambio de abandonar la libertad de la que dispondría en estado de naturaleza. Siendo así, los derechos y los deberes de los individuos constituyen las cláusulas del contrato social, en tanto que el Estado es la entidad creada para hacer cumplir el contrato. Del mismo modo, los seres humanos pueden cambiar los términos del contrato si así lo desean; los derechos y los deberes no son inmutables o naturales. Por otro lado, un mayor número de derechos implica mayores deberes, y menos derechos, menos deberes.

Actividades:

- 1. Define los siguientes conceptos que están íntimamente relacionados con el nuevo concepto de Estado en la Modernidad:**
 - a. Renacimiento**
 - b. Burguesía**
 - c. Absolutismo monárquico**
 - d. Soberanía**
- 2. Realiza un cuadro comparativo con las ideas políticas que sostuvieron los pensadores de la Modernidad citados en el texto.**
- 3. ¿Porque Hobbes afirma que “el hombre es un lobo para el hombre”?**